

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

003123

3

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000010

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA**;

QUE la señora Abogada Azucena Abad de Palacio, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de junio de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

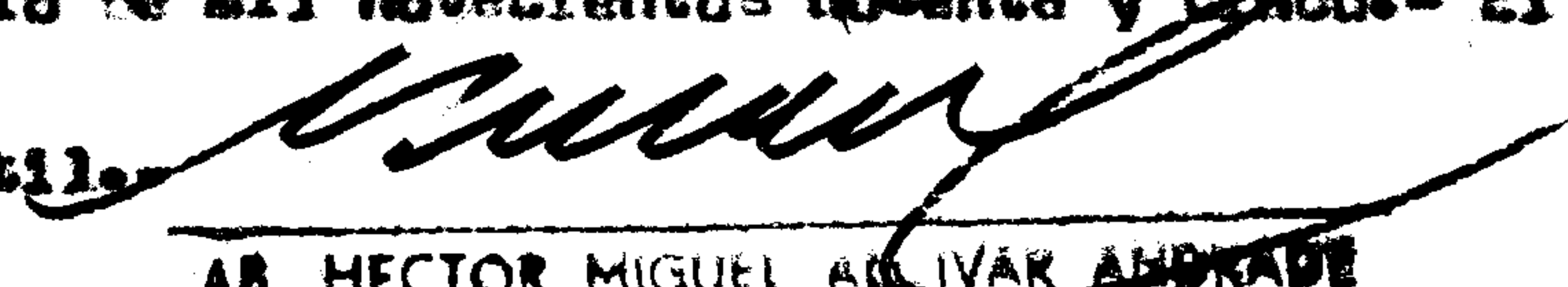
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 Nov 1994


DAdeCH/EM
Exp. No. 5297-73

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu_
ción a foja 34.208, número 10.355 del Registro Mercantil y
anotada bajo el número 21.490 del Repertorio.- Guayaquil, tres
de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador -
Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL AGLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en la Resolución a foja 2.034 del Registro Mercantil de 1.973;
y, 12.967 del propio Registro de 1.990, al margen de las inscrip_
ciones respectivas.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos
noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

